

SUBASTAS

GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre Daimiel y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.450 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Ciudad Real y en la oficina del Ramo de Daimiel, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 23 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Ciudad Real el día 28 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 26 de Abril de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—893

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil tipo "Omnibus" entre Piedrabuena y Ciudad Real (25,500 kilómetros) bajo el tipo máximo de 12.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Ciudad Real y en la oficina del Ramo de Piedrabuena, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las

antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 26 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Ciudad Real el día 31 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 26 de Abril de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—894

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil tipo "Omnibus" entre Ciudad Real y Porzuna (30 kilómetros) bajo el tipo máximo de 7.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Ciudad Real, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Ciudad Real el día 31 del mismo mes a las doce horas treinta minutos.

Madrid, 26 de Abril de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—895

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre Castrocontrigo y La Cuesta (25 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de León, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 26 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de León el día 31 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 29 de Abril de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—908

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Noya y Puebla de Caramiñal (26 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de La Coruña y en las oficinas del ramo de Noya y Puebla de Caramiñal, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 26 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de La Coruña el día 31 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 29 de Abril de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ...

obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompañe a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—907

FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación con firme especial de los kilómetros 393,078469 a 393,561 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto asciende a 74.704 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 3.735 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 26 de Abril de 1924.—El Director general, Faquineto.

S—636

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación con firme especial de los kilómetros 98,141 a 96,732 de la carretera de Casas del Campillo a Valencia, sección de Valencia a Silla, trozo sexto, cuyo presupuesto asciende a 111.638,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 5.580 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el

Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 26 de Abril de 1924.—El Director general, Faquineto.

S—658

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación con firme especial de los kilómetros 349,350 a 348,250 de la carretera de Madrid a Castellón, sección de Valencia a Mislata, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 226.909,74 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 11.345 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 26 de Abril de 1924.—El Director general, Faquineto.

S—661

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación con firme especial de los kilómetros 357,236 a 358,2917 de la carretera de Madrid a Castellón, sección de Valencia a Masamagrell, trozo sexto, cuyo presupuesto asciende a 241.992,34 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 3.705 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 26 de Abril de 1924.—El Director general, Faquineto.

S—663

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación con firme especial de los kilómetros 356,236 a 357,236 de la carretera de Madrid a Castellón, sección de Valencia a Masamagrell, trozo quinto, cuyo presupuesto asciende a 216.998,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 10.845 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 26 de Abril de 1924.—El Director general, Faquineto.

S—665

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación con firme especial de los kilómetros 3,200 a 3,52882 de la carretera de Adamuz a Valencia, sección de Valencia a Burjasot, trozo cuarto, cuyo presupuesto asciende a 74.147,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 3.705 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 26 de Abril de 1924.—El Director general, Faquineto.

S—668

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación con firme especial de los kilómetros 99,251 a 98,141 de la carretera de Casas del Campillo a Valencia, sección

de Valencia a Silla, trozo quinto, cuyo presupuesto asciende a 249.871,57 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 12.490 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 26 de Abril de 1924.—El Director general, Faquinetto.

S—669

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación con firme especial de los kilómetros 248,100 a 347,505 de la carretera de Madrid a Castellón, sección de Valencia a Mislata, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 148.050,91 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 7.400 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 26 de Abril de 1924.—El Director general, Faquinetto.

S—671

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación con firme especial de los kilómetros 2 y 3 de la carretera de Valladolid a Salamanca, cuyo presupuesto asciende a 99.903,38 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 4.995 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el

Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 26 de Abril de 1924.—El Director general, Faquinetto.

S—686

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de obras públicas de la Península a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación con firme especial del kilómetro 402 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a 133.346,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927, y la fianza provisional de 6.665 pesetas.

La fianza se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de obras públicas de Córdoba en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 26 de Abril de 1924.—El Director general, Faquinetto.

S—891

DEPOSITO DE LA GUERRA

El Coronel Director del Depósito de la Guerra,

Hago saber: Que a las nueve horas y treinta minutos del día 14 del corriente mes de Mayo se celebrará en el local que ocupa dicho Establecimiento una subasta pública, al objeto de contratar el papel, cartulina y fundas carteras que se precisan para la fabricación de la Cartilla militar del soldado, en armonía con lo prevenido en el vigente Reglamento para la Contratación administrativa en el ramo de Guerra, ley de Protección a la industria nacional y disposiciones complementarias, debiendo presentarse las proposiciones en dos lotes: el primero para las fundas-carteras y el segundo para el papel y cartulina, en pliegos cerrados, con arreglo a los precios límites y detalles que se citan en los pliegos de condiciones publicados en la Sección de anuncios del *Diario Oficial del Ministerio de Guerra*, núm. 99, correspondiente al día 30 de Abril próximo pasado; extendiendo las ofertas en papel sellado de la clase octava, con sujeción al modelo adjunto, acompañando el recibo de la contribución y demás documentos que se expresan en dichos pliegos de condiciones, así como la carta de pago que acredite haber ingresado en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales de provincias, el 5 por 100 del importe del servicio, tomado con arreglo a los precios límites, o sean

6.930 pesetas para los licitadores del primer lote, y 565,92 pesetas para los del segundo.

Los autores de las proposiciones consignarán en éstas los establecimientos o fábricas de que proceden el papel, cartulina o fundas-carteras a que se refiera su oferta.

Modelo de proposición.

D., domiciliado en, calle de, núm., según cédula personal que exhibe (o en su representación D., domiciliado en, calle de, número), enterado del anuncio que publica el *Diario Oficial*, GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial*, o publicado en ... (tal sitio), y de los pliegos de condiciones relativos a la contrata, mediante subasta pública, del papel y cartulina (o de las fundas-carteras) que se necesitan en el Depósito de la Guerra, y enterado asimismo de las muestras correspondientes, se comprometo a facilitar el papel y cartulina (o las fundas-carteras) citados, con arreglo a las expresadas condiciones y a los precios siguientes:

Para el primer lote: Tal precio (en letra) cada funda-cartera.

Para el segundo lote: Papel (tal clase) a (tantas) pesetas (en letra) la resma de 500 pliegos, y así sucesivamente se relacionarán las diversas clases de papel y cartulina especificadas en el lote, debiendo indicar en uno y otro la casa productora de cada materia.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 1.º de Mayo de 1924.—Comandante de Coello.

S—904

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE MADRID

El Coronel Ingeniero Comandante de la Plaza de Madrid.

Hago saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte subasta pública y local, en virtud de lo dispuesto por Real orden del excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra, fecha 20 de Diciembre último, Reales órdenes e Instrucciones de 20 de Marzo próximo pasado y 10 de Abril corriente, para la ejecución de las obras que comprende los Presupuestos de obras de conjunto de reparaciones en los cuarteles de los Docks; separación y sustitución de pavimentos de las cuadras del cuartel de Artillería de los Docks, y sustitución de pavimentos en los dormitorios de tropa de planta baja, en el cuartel de Infantería ocupado por el Regimiento del Rey en los Docks; se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi Presidencia, con el Comisario de Guerra Interventor del Material de esta Comandancia, en concepto de Interventor; un Oficial de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acta, el día 19 de Mayo próximo, a las once, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas.

nicas y legales y demás antecedentes que han de regir en esta primera subasta, todos los días laborables, de las once a las catorce, desde el día 7 al 18 de dicho mes, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El importe total, como precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta, será el del presupuesto de contrata de estas obras que con exclusión de los presupuestos complementarios correspondientes, asciende a la cantidad total de 207.100 pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en aquella, constituido, bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el del 5 por 100 de aquella suma, y por lo tanto, asciende a 10.355 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1900 (C. L. núm. 57), ley de Protección a la industria nacional, y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 123), y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta primera subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los taxativamente marcados en el orden de la Presidencia del Directorio Militar, fecha 20 de Diciembre de 1923, cuya copia de la GACETA DE MADRID, se ha publicado en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra, número 287, correspondiente al día 28 de Diciembre próximo pasado, en que se pueda admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase 8.ª, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado del alta en la industria a que su proposición se refiere, sin que afecte a tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas al por mayor como al por menor.

Madrid, 29 de Abril de 1924.—Antonio Rocha

Modelo de proposición.

Don F... T... T..., domiciliado en..., y con residencia en..., provincia de..., calle o plaza de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., fecha... de... de..., para la ejecución de las obras..., y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo a ejecutar todas las obras que aquellos comprenden en el precio de... pesetas... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de... clase, número..., expedida en... a... de... (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo, que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales en donde adquiriera los materiales que ha de suministrar).

... de... de...

(Firma y rúbrica del proponente.)

S-901

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES DEL RAMO DE GUERRA DE MADRID

El Comandante de Intendencia don Guillermo Rigal Cebrián, Jefe de Propiedades del ramo de Guerra de Madrid.

Hago saber: Que debiendo arrendarse un local con destino a Parque de Sanidad Militar, se convoca por medio de presente anuncio a los propietarios de fincas de esta Corte para que ofrezcan con el expresado fin las que reúnan las debidas condiciones.

Las proposiciones deberán ser presentadas en la Jefatura de Propiedades, San Nicolás, núm. 2, de once a trece y de diez y seis a diez y nueve los días laborables, en cuyo local están a disposición de los proponentes el pliego de necesidades y condiciones, que no se publican por su extensión.

El plazo para admisión de proposiciones termina el día 22 del presente mes.

Madrid, 1.º de Mayo de 1924.—El Comandante Jefe de Propiedades, Guillermo Rigal. S-908

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Habiendo acordado el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad la adquisición por concurso de un carro-cuba con bomba para el Servicio de Incendios, se hace saber que durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, se procederá a la apertura de los pliegos que

durante dicho plazo se hayan presentado en la Secretaría de la Corporación, siendo el pliego de condiciones facultativas y económicas el que a continuación se inserta, y debiendo tenerse presente que habrán de cumplirse las prescripciones legales vigentes referentes a la protección de la industria nacional.

Cartagena, 24 de Abril de 1924.—José Marqués.

Pliego de condiciones facultativas y económicas para la adquisición por concurso de un carro-cuba con bomba para el servicio de incendios.

Artículo 1.º

Aljibe.—A) El aljibe o depósito será de tres mil (3.000) litros de capacidad como minimum, e irá montado sobre un bastidor automóvil.

B) Será construido de chapa de acero, del espesor conveniente, y protegido contra la oxidación, aún empleándose agua del mar, debiendo además disponer de un orificio suficientemente amplio para que pueda penetrarse a su interior y proceder a las limpiezas y reparaciones necesarias.

Artículo 2.º

Bombas.—C) Deberá estar previsto de una bomba aspirante impelente, accionada por el mismo motor que pone en movimiento el vehículo.

E) Esta bomba deberá efectuar las operaciones siguientes:

1.º Aspirar agua del exterior para llenar la cuba.

2.º Aspirar del exterior y proyectarla al exterior con bomba de incendio.

3.º Aspirar de la cuba y proyectarla al exterior para ser utilizada, bien para incendios o bien para riego de calles.

D) El gasto normal de la bomba será de trescientos (300) litros por minuto como minimum y la presión manométrica de la impulsión será de treinta (30) atmósferas, siendo la altura de aspiración de cinco (5) metros como minimum.

Artículo 3.º

Bastidor automóvil.

Motor.—A) El motor será de cuatro (4) cilindros, de la potencia necesaria y de sistema moderno perfeccionado.

Mecanismo.—B) Los mecanismos para el motor y transmisiones estarán bien estudiados y construidos con todo esmero.

Artículo 4.º

Disposición para el riego.—A) Para la utilización como riego deberá disponer de dos (2) válvulas laterales por lo menos, para ser manipuladas desde el asiento del conductor.

B) Puede también aceptarse el sistema que utiliza la bomba de aire para producir la presión de salida del agua para riego.

C) El ancho máximo de riego será doce (12) metros, regulándose a voluntad desde el asiento del conductor.

Artículo 5.º

Materiales.—Todos los materiales serán de inmejorable calidad, debiendo emplearse aceros especiales, cementados en las piezas que así lo requieran, y tendrán la disposición en todos los cojinetes y demás articulaciones.

Artículo 6.º

Plazo de entrega.—El plazo de entrega será de cuatro (4) meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Artículo 7.º

Retraso en la entrega.—Por cada semana entera de retraso después del plazo concedido pagará el concesionario al Ayuntamiento una indemnización del 2 por 100 del importe de la adjudicación, hasta el máximo del 50 por 100 del valor del presupuesto, debiéndose quedar entonces rescindida la contrata.

Artículo 8.º

Prueba y recepción.—Se verificará la recepción del aparato por una ponencia de la Comisión de Fomento, presidida por el Sr. Alcalde, previas las pruebas y comprobaciones que se estimen necesarias. Esta recepción será provisional, debiendo levantarse la correspondiente acta por duplicado, que se llevará a la aprobación del Ayuntamiento.

Artículo 9.º

Plazo de garantía.—El plazo de garantía será de seis (6) meses, siendo de cuenta del adjudicatario la reparación de averías y desperfectos que durante el mismo experimente el aparato, imputables a defectos de construcción o mala calidad de los materiales.

Artículo 10.

Proposiciones.—A) Cada proposición vendrá acompañada de una Memoria con todas las explicaciones y datos necesarios, relación de materiales, planos, diseños y fotografías que se precisen para darse perfecta cuenta de la que se ofrece.

B) De certificados o indicación de las Empresas o Sociedades que utilizan el aparato que se ofrece, quien pueda presentarlos.

C) De la aceptación expresa de todas las condiciones del concurso.

Artículo 11.

Tipo del concurso.—El tipo del concurso es de 28.500 pesetas, puesto el aparato en Cartagena, y siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos de transporte, prueba, recepción e inserción de anuncios y demás gastos, incluso el descuento del 1,20 por 100 de pagos al Municipio.

Artículo 12.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría del Ayun-

tamiento, mediante entrega del correspondiente recibo.

Artículo 13.

Fianza provisional.—No se admitirá ninguna proposición sin que se haga efectivo en la Depositaria del Ayuntamiento el importe del 2 por 100 del tipo de concurso como fianza provisional, debiendo acompañarse el correspondiente resguardo.

Artículo 14.

Apertura de pliegos y adjudicación definitiva.—Transcurrido el plazo de admisión se procederá a la apertura de pliegos por el Sr. Alcalde y la Comisión de Fomento reunida al efecto, en presencia de los concursantes si se hallaren presentes, teniendo dicha Comisión que hacer la propuesta correspondiente en el plazo de quince días, para su aprobación definitiva por el Ayuntamiento.

Artículo 15.

Otorgamiento de escritura.—Una vez hecha la adjudicación definitiva procederá el adjudicatario al otorgamiento de la correspondiente escritura a su costa ante el Notario, dentro del plazo de ocho días que corresponden.

Artículo 16.

Fianza definitiva.—Antes del otorgamiento de la escritura deberá consignar el adjudicatario como fianza definitiva en la Caja del Ayuntamiento el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Artículo 17.

Devolución de la fianza y pago.—Transcurrido el plazo de garantía y efectuada la correspondiente recepción definitiva, el Ayuntamiento acordará en su vista la devolución de la fianza y realizará el pago del material.

Artículo 18.

Obligaciones.—Queda el adjudicatario obligado al cumplimiento de todo lo establecido referente a accidentes del trabajo, retiro obrero y contrato de trabajo.

Cartagena, 24 de Abril de 1924.—El Alcalde, José Marqués.

S-897

ALGALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Habiéndose cumplido lo prevenido en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, el excelentísimo Ayuntamiento de Murcia saca a subasta la terminación de las obras de la plaza de Abastos de la calle de Saavedra Fajardo, de esta capital, bajo el tipo de 230.433 pesetas 23 céntimos.

La subasta se celebrará con las formalidades de la mencionada Instrucción, a las doce de la mañana del día 11 de Junio próximo, en las Salas Consistoriales de esta ciudad.

Los pliegos para la misma se sujetarán al modelo que sigue, y se admitirán en la Secretaría de la Corporación hasta las doce del día anterior al señalado para la subasta, acompañados del resguardo del depósito provisional de 11.524 pesetas 15 céntimos, que se consignarán en la Caja municipal.

Las mejoras consistirán en la rebaja de un tanto por ciento del tipo señalado para la licitación.

Para el nuevo contrato regirán, en cuanto no se opongan a las bases acordadas por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 21 de Marzo último, las condiciones del pliego publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de 9 y 11 de Mayo de 1909, que están con el expediente de manifiesto en el Negociado de Propios.

Murcia, 26 de Abril de 1924.—El Alcalde, L. Montenegro.

Modelo de proposición (en papel de la clase 8.ª):

D. ..., vecino de ..., habitante calle de ..., núm. ..., con cédula personal de ... clase, núm. ..., y resguardo del Depósito provisional, presentados a la entrega de este pliego de proposición, enterado de las condiciones facultativas y económicas para terminar las obras de la plaza de Abastos de la calle de Saavedra Fajardo, de esta ciudad, se obliga a efectuar las mismas en los plazos que determinan las bases aprobadas por la Corporación en 21 de Marzo último, y las condiciones generales publicadas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de 9 y 11 de Mayo de 1909, que no se opongan a las mencionadas bases, por la cantidad de ... pesetas, o sea con la baja de ... por ciento. (Todo en letra, sin enmiendas ni raspaduras, con fecha y firma.)

S-905

AYUNTAMIENTO DE SABADELL

Habiendo quedado desierta la subasta que para la contratación del servicio de recogida general de basuras y escombros a domicilio y de limpieza de las plazas y calles no adecuadas de esta ciudad, que debía celebrarse el día 12 de Marzo último, se anuncia segunda subasta, para veinte días después de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, a las once y media de la mañana, en el despacho de esta Alcaldía, o el día siguiente a la misma hora, si resultase festivo.

En dicho acto regirá el mismo pliego de condiciones inserto para la primera subasta en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, de 15 y 9 de Febrero último, respectivamente, salvo el tipo de subasta que se señala para la presente en 50.000 pesetas anuales y consiguiendo aumento del depósito provisional en 2.500 pesetas que deben efectuar los licitadores; gastos de las dos subastas a cargo de éstos, y la fecha que empezará a regir el contrato, que será el día 1.º de Julio próximo.

Sabadell, 26 de Abril de 1924.—El Secretario, P. A. de S. E. F. Pascual y Carol.—El Alcalde-Presidente, R. Relat.

S-296

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO EL FERROL

Aprobado por Real orden de 3 de Enero último el proyecto de las obras de adoquinado del nuevo espigón del muelle de Curuxeiras en el puerto del Ferrol (Coruña), y hormigonado de la rampa contigua al Arsenal Militar, por su presupuesto de contrata de cuarenta y seis mil seiscientos ochenta pesetas ochenta y un céntimos (46.680,81) y autorizada la Junta para anunciar y celebrar la subasta de dichas obras, acordó en sesión de 26 de Abril señalar el día 31 del próximo mes de Mayo, a las doce de la mañana, para celebrar la mencionada subasta, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta y en las condiciones que se expresan:

1.ª Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava y se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría de la Junta, hasta las doce horas de la mañana del día anterior al en que se celebre la subasta, acompañadas de un resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, la cantidad de cuatrocientas sesenta y seis pesetas ochenta céntimos (466,80) como fianza provisional para tomar parte en la subasta.

2.ª Las proposiciones serán abiertas ante la Comisión permanente de la Junta de Obras del puerto y en el salón de sesiones de la misma el repetido día 31 del próximo Mayo, a las doce de la mañana, devolviéndose en el acto los resguardos de las fianzas provisionales no admitidas, reservando tan sólo la que resulte más beneficiosa, hasta tanto que la Ilustrísima Dirección general de Obras públicas se sirva hacer la adjudicación y sea sustituida por la fianza definitiva.

El Ferrol 26 de Abril de 1924.—El Secretario, Ricardo M. Col.—Visto bueno, el Presidente, Antonio Togados Rodríguez.

Modelo de proposición.

Don N. N. ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de adoquinado del nuevo espigón del muelle de Curuxeiras en el Puerto de El Ferrol (Coruña) y hormigonado de la rampa contigua al Arsenal Militar, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta que no exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA SEGUNDA ZONA DE MALAGA

D. Antonio Molina Martínez, Recaudador de Hacienda de la expresada Zona.

Hago saber: Que según resulta del expediente de apremio instruido por el concepto de contribución urbana han dejado de satisfacer sus deberes para con la Hacienda durante el plazo del primer grado los individuos que a continuación se relacionan:

Nombre y débito de los deudores.

Manuel Ruiz Pérez, 3,40.
Dolores Pérez Pérez, 1,58.
Ana Millán Tovar, 1,70.
Antonio Portillo Ruiz, 2,49.
Francisco Portillo Ruiz, 4,08.
Antonio Villarruebia López, 1,35.
José García Portillo, 1,14.
Micaela García González, 1,14.
Joaquín Laguna González, 1,36.
Bartolomé Ruiz García, 2,89.
José Ruiz López, 5,24.
Francisco Navarro Amores, 2,50.
Salvador Estévez Román, 5,24.
Francisco Moya Chica, 2,03.
Antonio Moya Chica, 2,03.
Rafael Moya Chica, 2,49.
Francisco García Vega, 1,81.
José Portillo Ruiz, 1,36.
El mismo, 16,92.
Antonio Jiménez Suviri, 16,86.
José Estévez Portillo, 6,10.
Andrés Estévez Quintero, 6,06.
Vicente Rico Laguna, 28,71.
José García Estévez, 5,18.
Francisco España Gómez, 25,59.
María González Ruiz, 3,18.
Luis González Moya, 6,12.
Enrique Gutiérrez Bache, 0,91.
Encarnación Gutiérrez Bache, pesetas 0,91.
Miguel Castillo Avila, 25,53.
Francisco Cuenca Gómez, 2,04.
Andrés Morales Márquez, 17,04.
Francisco Cerdá González, 1,13.
Francisco Campos Ruiz, 1,36.
Salvador Alcántara Molero, 2,03.
Francisco Fernández Fernández, 6,99.
Miguel S. España, 2,79.
Manuel Romero, 1,376,69.
Manuel Romero G. de la Bandera, 23,82.
Manuel Romero G. de la Bandera, 9,09.
Manuel Romero G. de la Bandera, 8,49.
Manuel Romero G. de la Bandera, 5,10.
Rafael Laguna Muñoz, 12,78.
Miguel Hidalgo Vargas, 2,10.
Francisco Laguna González, 4,54.
María García García, 5,22.
Juan Fernández Laguna, 5,09.
José Cisneros Molero, 2,27.
Josefa Ruiz Pérez, 7,65.
Rafael Caña Mateo, 1,83.
Ana Gómez Santana, 10,17.
Antonio Polonia Palomino, 1,36.
José Palomo Rubio, 1,38.
José Gómez Martín, 2,03.
Antonio Sánchez Gómez 0,45.

Salvador Gutiérrez Bache, 1,36.
José Molina Paniagua, 2,61.
José Ternero Gutiérrez, 2,03.
Miguel Sánchez Sánchez, 17,04.
José Moreno Gutiérrez, 2,27.
Santiago Sanguinetti Aldeino, 8,52.
Francisco Alcántara Cruz, 2,72.
Francisco Campos Ruiz, 1,30.
Manuel Ruiz Martín, 5,44.
José Muñoz Molina, 1,83.
Salvador Rivera Aguilar, 2,55.
Francisco Reins Pérez, 1,36.
Manuel Ruiz Cintora, 2,03.
José Ortega López, 0,68.
Juan Aguilar Lastra, 0,68.
Juan Aguilar, 326,67.
Juan Aguilar, 6,81.
Juan Aguilar Lastra, 0,90.
Manuel Jiménez Lombardo, 35,75.
Vicente Laguna Rico, 15,23.
Antonio Luque Sánchez, 4,08.
Rafael Cisneros, 2,04.
Francisco Gutiérrez, 2,19.
Manuel Ruiz, 28,92.
José Martín, 2,72.
José Domínguez, 9,18.
Herederos de Francisco Reina, pesetas 14,13.
José Aguirre, 30,75.
Antonio Luque Sánchez, 3,40.
Andrés Fernández, 2,60.
Antonio Luque Sánchez, 2,04.
Remedios Laguna, 6,20.
Antonio Mateo Otero, 60,99.
José Ramírez Garrote, 11,73.
Eduardo Ruiz Lozano y otros, 6,12.
Francisco Gutiérrez Gómez, 5,24.
José Zayas Mata, 3,84.
Diego Pinazo Ríos, 4,10.
Sebastián Cisneros, 7,26.
Luis González Ruiz, 168,34.
Lorenzo Hernando Simón, 40,86.
Encarnación Gutiérrez, 1,36.
María Gutiérrez 16,39.
José Gutiérrez, 16,39.
José Rodríguez, 391,02.
Francisco Espino, 54,43.
Francisco Espino, 54,43.
José Domínguez, 2,04.
Concepción Gómez, 49,75.
Salvador Gutiérrez, 18,66.
Pascual Sánchez, 38,19.
José Jiménez, 36,97.
José Medina, 18,49.
Francisco Sánchez, 11,70.
José Laguna, 30,81.
José Jiménez Pilonó, 1,21.
Enrique Fernández Laguna, 1,52.
Antonio Calderón, 29,63.
Joaquín Laguna, 11,27.
Antonio Portillo, 20,84.
Rafael Viña, 0,51.
Juan Fernández, 1,31.
Juan Fernández, 8,15.
José Cisneros Jiménez, 8,23.
Joaquín Ramírez, 19,10.
Dolores Pedraza, 159,99.
Alonso Andrade, 31,04.
José Díaz Quintana, 445,46.
Bernardo Pino Ternero, 18,76.
Antonio Torres, 14,68.
Andrés Torres, 2,55.
José Torres Tovar, 14,68.
María Muñoz, 34,14.
Juan Ternero Ternero, 33,25.
Antonio Suárez, 68,34.
José Moreno, 68,34.
Manuel Fernández Sánchez, 80,72.
Miguel González, 70,27.
José Moreno Gutiérrez, 22,00.
José A. Larios, 2,16.

Rafael Campos, 30,37.
 José Moreno, 30,37.
 José Medina Martín, 98,59.
 Salvador Cruzado, 30,36.
 Rafael Ocaña, 30,37.
 Juan Aguilar Aguilar, 16,09.
 Francisco Aguilar Aguilar, 34,14.
 José Jurado, 50,40.
 Juan Moreno Palomo, 16,48.
 Francisco Aguilar, 11,75.
 José Jiménez, 8,96.
 Eduardo Medina Fernández, pesetas 217,65.
 José Laguna Cisneros, 6,85.
 Antonio Herrero Sevilla, 350,09.
 Antonio Herrero Sevilla, 346,09.
 Antonio Aguilar, 6,81.
 Francisco Serra, 6,81.
 Julio Fernández, 329,91.
 Eduardo Medina Fernández, 487,19.
 Manuel Alvarez, 91,10.
 Juan Valero, 318,88.
 José Morales, 45,54.
 Antonio Medina, 2,04.
 José Cisneros Jiménez, 10,30.
 Salvador Fernández, 36,38.
 Antonio Laguna, 15,85.
 José España, 9,68.
 Juan Ortega, 15,85.
 Miguel Toval, 30,11.
 Francisco Ternero, 15,85.
 Antonio Jiménez, 15,85.
 Rafael Jiménez, 15,83.
 Francisco Ruiz, 11,44.
 José Chica Palma, 14,85.
 Vicente Rico, 12,31.
 Juan Cruz, 6,79.
 Juan Alcántara, 0,68.
 José Chica Palma, 12,79.

Y a los efectos que determina el artículo 55 de la Instrucción de 23 de Abril de 1900, extendiendo el presente en Málaga a 15 de Enero de 1924.

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiéranse a los deudores comprendidos en la anterior certificación, para que en el plazo de veinticuatro horas hagan efectivos los descubiertos que les resultan en esta Agencia a favor de la Hacienda pública, en su principal y recargos, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, muebles, semovientes, rentas y bienes inmuebles que les resulten amillarados, librándose, respecto a estos últimos, los correspondientes mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.”

Notifíquese esta providencia a los deudores, por medio de cédula duplicada, uniéndose a continuación un ejemplar que lo justifique.”

Málaga, 15 de Enero de 1924.—

El Recaudador, A. Molina.

P—253

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE MARBELLA

D. Cristóbal Sedeño Cantos, Auxiliar de la Recaudación de Hacienda de la Zona de Marbella.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en esta Recaudación de Hacienda por débitos de contribución urbana del cupo de esta po-

blación, que aparecen a nombre de D. Carlos Moré de la Torre, se ha dictado la providencia que dice así:

Providencia.—Por recibido el anterior mandamiento que se remitió al Sr. Registrador de la propiedad de este partido en 31 de Mayo último, y resultando del mismo que se ha denegado la anotación del embargo causado en una décima parte de las tres fincas descritas en el mismo, por razón de que dichas participaciones de fincas aparecen inscritas a nombre de doña Camila de la Torre Moré, que las adquirió por herencia intestada de su hijo el referido deudor D. Carlos Moré de la Torre.

Y toda vez que como heredera de su dicho hijo, es responsable con arreglo al Código civil su madre la doña Camila de la Torre Moré, y además por estar en el disfrute de dichas participaciones de fincas, se decreta la responsabilidad de la doña Camila de la Torre Moré del delito perseguido y de los sucesivos vencimientos de la contribución de dichas participaciones de fincas, y requiérase a dicha señora para que en el término de tercero día haga efectivo el débito que resulte a nombre de su hijo el D. Carlos Moré de la Torre, y en caso de no verificarlo librese mandamiento al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo de las expresadas participaciones de fincas, por virtud de haberse declarado la responsabilidad de la doña Camila de la Torre Moré y de no haber satisfecho el débito a pesar de haber sido requerida para ello.

Y para notificar la providencia inserta se formula el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Marbella, 9 de Enero de 1924.—
 El Auxiliar, Cristóbal Sedeño.

P—

AGENCIA EJECUTIVA DE CONTRIBUCIONES DE MARIN

Don Antonio Justo, Agente ejecutivo de Contribuciones del Ayuntamiento de Marín.

Hago saber: Que habiéndose llevado a cabo en el día de ayer, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a la deudora por contribución territorial rústica, doña Josefa del Río, hoy sus herederos ausentes, y habiendo sido éstos adjudicados a favor de doña Filomena Pérez Parada, vecina de Marín, como mejor postor, esta Agencia requiere a los mencionados herederos a fin de que comparezcan al otorgamiento de la escritura, que tendrá lugar a los tres días siguientes de publicado este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, GACETA DE MADRID y en la tablilla de anuncios de la Casa Consistorial por ante el Notario de esta villa D. Idefonso Fernández.

Lo que se hace público para que

llegue a conocimiento de dichas herederas interesadas.

Marín a 11 de Enero de 1924.—
 El Agente ejecutivo, Antonio Justo,
 P—156

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD METALURGICA DURD FELGUERA

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1923.

ACTIVO	Pesetas.
Propiedades e instalaciones	79.948.945,31
Obras nuevas en curso de ejecución	59.406,82
Almacenes	10.820.515,36
Obras de calderería.....	922.473,59
Cuentas de fabricación.....	113.637,78
Participaciones en otras empresas.....	4.028.352,79
Acciones en cartera.....	24.500,00
Valores del Estado.....	104.739,65
Caja y Bancos.....	1.430.631,81
Efectos a cobrar y negociar	842.071,22
Cuentas corrientes y diversas	2.612.604,44
Gastos de transformación de la Sociedad.....	406.145,09
Dividendo satisfecho a cuenta	1.549.510,00
Remanente del año anterior	185.186,94
TOTAL.....	103.048.720,80

PASIVO	Pesetas.
Capital	77.500.000,00
Fondo de reserva.....	2.672.579,61
Fondo de previsión.....	5.378.835,53
Obligaciones emisión 1904.....	1.805.000,00
Idem id. 1906.....	9.330.000,00
Servicio de obligaciones exigible en 1.º de Enero de 1924.....	447.005,42
Instituciones patronales	877.348,00
Accionistas, dividendos activos	12.922,75
Efectos a pagar.....	157.488,87
Beneficio del ejercicio de 1923.....	4.867.540,62
TOTAL.....	103.048.720,80

El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Sánchez-Pescador.
 X—1355

SOCIEDAD DE AGUAS DE ALICANTE

(SOCIEDAD ANÓNIMA)

Centro social: Alicante.

Se convoca a los señores accionistas para la junta general ordinaria

que se ha de celebrar el lunes 12 de Mayo, a las quince horas, en Alicante.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Memoria de los señores Administradores y Comisarios.
- 2.º Aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.º Aprobación de las gestiones realizadas por el Consejo de Administración y por el Colegio de Comisarios.

4.º Nombramientos estatutarios. Los señores accionistas que deseen asistir a dicha junta general deberán conformarse a lo prescrito en el artículo 22 de los Estatutos.

El depósito de acciones puede efectuarse:

- En Alicante: En el Centro social.
- En Lieja: Al Crédit Général Liegeois y a la Banque Liegeoise.
- En Bruselas: Al Crédit Liegeois y a la Caisse de Reports et Depots.

X-1275

ANGLO ESPAÑOLA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Barcelona.

Balance general.

ACTIVO

Pesetas.

Accionistas (por el 75 por 100 a desembolsar).	750.000,00
Mobiliario e instalación.....	4.468,03
Caja.....	2.885,56
Banco de España.....	435,24
Depósitos en garantía.....	208.921,75
Delegaciones.....	42.996,07
<i>Reservas en poder de Compañías:</i>	
Ramo Marítimo.....	299.484,02
Ramo Incendios.....	128.039,27
Cuentas corrientes deudoras.....	95.581,06
Pérdidas y Ganancias (saldo).....	57.358,20

TOTAL..... 1.591.169,20

PASIVO

Capital.....	1.000.000,00
<i>Reservas para riesgos en curso:</i>	
Ramo Marítimo:	
Negocio español.....	16.002,08
Negocio extranjero 1922.....	225.890,27
Ramo Incendios:	
Negocio extranjero 1922.....	201.612,18
Reservas para siniestros pendientes de pago	
Marítimo e Incendios.....	95.581,10
Reservas para créditos dudosos.....	24.145,26
Impuestos.....	7.438,31
Acreedores varios.....	20.500,00
TOTAL..... 1.591.169,20	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE

Pesetas.

Saldo.....	20.733,31
<i>Siniestros pagados:</i>	
Ramo Marítimo:	
Negocio español neto de reaseguro.....	47.093,90
Negocio extranjero año 1921.....	311.380,82
Idem id. id. 1922.....	374.949,40
Idem id. id. 1921, incluidos en cuenta en 1922.....	76.962,71
Ramo Incendios:	
Negocio extranjero año 1921.....	332.691,78
Idem id. id. 1922.....	274.221,21

Idem id. id. 1921, incluidos en cuenta en 1922..... 56.862,71

Costo de adquisición:

Ramo Marítimo:	
Negocio español neto de reaseguro.....	26.388,21
Negocio extranjero año 1921.....	46.531,89
Idem id. id. 1922.....	18.739,83
Ramo Incendios:	
Negocio extranjero año 1921.....	127.198,69
Idem id. id. 1922.....	128.778,49
Amortizaciones.....	
Gaslos generales.....	23.960,10

Reservas para riesgos en curso:

Ramo Marítimo:	
Negocio español (40 por 100).....	16.002,08
Idem extranjero 1922 (50 por 100)	225.890,27
Ramo Incendios:	
Negocio extranjero 1922 (40 por 100).....	201.612,18

Reservas para siniestros pendientes de pago Marítimo e Incendios:

10 por 100 sobre primas año 1922.....	95.581,10
<i>Reservas para créditos dudosos:</i>	
25 por 100 sobre saldos deudores.....	24.145,26

TOTAL..... 2.459.160,27

H A B E R

Reserva ejercicio 1921.....	12.765,90
<i>Primas obtenidas:</i>	
Ramo Marítimo:	
Negocio español neto de reaseguro.....	40.005,20
Negocio extranjero año 1921.....	688.826,76
Idem id. id. 1922.....	451.780,55
Ramo Incendios:	
Negocio extranjero año 1921.....	649.427,46
Idem id. id. 1922.....	504.030,45
Intereses.....	
Beneficio obtenido en valores.....	42.181,50
Pérdidas del ejercicio.....	12.784,25
TOTAL.....	
	2.459.160,27

El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Vilhesid.—El Director, Emilio Pomés.

-1362